

VI Congreso Mundial de Justicia Constitucional sobre «Los derechos humanos de las generaciones futuras»

Madrid, España

Del 28 al 30 de octubre de 2025

Se celebró el VI Congreso sobre «Los derechos humanos de las generaciones futuras» para renovar el compromiso de las generaciones actuales con su responsabilidad histórica y decisiva en la salvaguarda del futuro de la humanidad.

La protección del derecho humano a un clima seguro no es solo una cuestión medioambiental, sino un reto existencial vinculado al destino del desarrollo sostenible en su conjunto. Desde esta perspectiva, este congreso constituye un espacio de diálogo sobre las vías para promover la justicia ambiental, afianzar los valores de solidaridad entre los pueblos y examinar los mecanismos que garanticen el uso racional de los recursos naturales, de modo que se logre el equilibrio deseado entre las necesidades de hoy y los derechos del mañana. La cuestión no es mera retórica, sino una necesidad existencial que concierne a todas las naciones, a la luz de la degradación medioambiental y el cambio

climático, la pérdida de la singularidad del individuo en su identidad como una de las consecuencias del desarrollo digital de las sociedades, y demás temores humanos legítimos y naturales que amenazan a la humanidad en su conjunto.

Hablar de los derechos humanos y de las generaciones futuras nos plantea una problemática de enormes dimensiones, que trasciende los límites del presente para abarcar las perspectivas del futuro. Desde los inicios del pensamiento moderno sobre los derechos humanos, el ser humano en su momento presente ha sido el centro de la protección; sin embargo, los cambios globales que vivimos hoy —desde el cambio climático, la presión demográfica y el consumo excesivo de recursos— han llevado a la comunidad internacional a preguntarse: ¿Cómo garantizamos que los logros del presente no se conviertan en una carga para el mañana, y que nuestro desarrollo actual no sea un obstáculo para una vida digna de las generaciones futuras?

Aquí se pone de manifiesto la cuestión central: ¿cómo equilibramos las necesidades de las generaciones actuales y los derechos de las generaciones futuras, de modo que no se quede en un mero discurso moral vacío de contenido, sino que se convierta en compromisos constitucionales y legales aplicables, integrados en los textos fundamentales y en las sentencias del Tribunal Constitucional?

Por lo tanto, los derechos humanos de las generaciones futuras ya no son una cuestión filosófica y ética que se debate en los salones, sino una necesidad apremiante para salvaguardar la justicia medioambiental, proteger la paz social y garantizar la continuidad tanto de la civilización humana como de la especie humana en su conjunto.

Las cuestiones relativas a la conservación de los recursos naturales y medioambientales, la protección del patrimonio cultural de la humanidad y el acceso al conocimiento científico y a la tecnología moderna constituyen los ejes fundamentales de lo que en el derecho internacional se denomina la **tercera generación de derechos humanos**. Esta tercera generación, fruto de la evolución del sistema de derechos humanos, también se conoce como «derechos de solidaridad» y aborda cuestiones relacionadas con los grupos, los pueblos y la comunidad internacional en su conjunto, y no solo con el individuo. **Entre los ejes más destacados de esta tercera generación se encuentran: el derecho al desarrollo**, que incluye la igualdad de oportunidades en el desarrollo económico, social y cultural; **el derecho a un medio ambiente sano**, que implica la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente contra la contaminación y el agotamiento; **y el derecho a la paz**, es decir, el derecho de los pueblos a vivir al margen de las guerras o los conflictos armados; **y el derecho al patrimonio**

común de la humanidad, que incluye la protección del patrimonio cultural y civilizatorio, al considerarlo propiedad común de la humanidad, **y el derecho al acceso a la tecnología y al conocimiento científico**, que es uno de los derechos que respaldan la justicia en el aprovechamiento del progreso científico y tecnológico.

Si la Constitución es la que proporciona el marco normativo para la protección de los derechos de las generaciones futuras, el Tribunal Constitucional es el garante efectivo de que ese marco se traduzca en realidad, mediante el control de la legislación y la garantía de la perdurabilidad de los derechos a lo largo del tiempo.

En uno de los ejes del congreso se abordó la cuestión de la preservación del patrimonio cultural de la humanidad y, de hecho, en lo que respecta a Argelia, el artículo 76 de la Constitución reconoce la cultura como un derecho garantizado: «Toda persona tiene derecho a la cultura en igualdad de condiciones con los demás». El apartado 3 añade que el Estado protege el patrimonio cultural nacional, tanto material como inmaterial, y vela por su conservación.

Argelia ha incorporado la protección del patrimonio al núcleo de su sistema jurídico e institucional. Desde la Constitución de 2020, que estipula expresamente la preservación del patrimonio cultural y civilizatorio, hasta la Ley 98-04 relativa a la protección del patrimonio cultural, el Estado ha establecido un marco avanzado que

define las categorías del patrimonio, establece mecanismos de clasificación y restauración, y aprueba sanciones severas contra la vulneración de los bienes culturales. Asimismo, se han creado instituciones especializadas, como la Oficina Nacional de Gestión y Explotación de los Bienes Culturales Protegidos y el Centro Nacional de Investigación Arqueológica, así como organismos dedicados a la conservación y la valorización.

A nivel internacional, Argelia se adhirió tempranamente a la Convención de la UNESCO de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial, y esta adhesión ha contribuido a la inscripción de siete sitios argelinos en la Lista del Patrimonio Mundial, entre ellos Tassili n'Ajjer, que constituye un museo al aire libre del arte prehistórico, la Casbah de Argel, con su profundo legado cultural otomano, y las ciudades romanas de Timgad, Djemel y Tipaza, además del valle del M'zab, que combina arquitectura y entorno natural. Además de este patrimonio material, Argelia también ha contribuido a la inscripción de elementos de su patrimonio inmaterial, como el arte de Ahil Qorara, la música andaluza y las fiestas mediterráneas compartidas.

Sin embargo, la protección del patrimonio no se limita al registro o la clasificación, sino que exige un trabajo continuo de restauración y rehabilitación. Hemos sido testigos de amplios programas de restauración que han abarcado mezquitas históricas como la Gran Mezquita y la mezquita de Kechawa, además de proyectos de

rehabilitación de la Kasbah antigua en colaboración con la UNESCO y la Unión Europea. Argelia también ha realizado grandes esfuerzos en la lucha contra el tráfico ilícito de piezas arqueológicas, habiendo recuperado ya varias piezas que habían sido sacadas de sus fronteras.

A pesar de los retos relacionados con la presión urbanística, Argelia sigue reforzando sus esfuerzos. Está trabajando en la digitalización de su patrimonio mediante la creación de bases de datos e imágenes en 3D, y se esfuerza por integrar la educación sobre el patrimonio en los planes de estudios, además de fomentar el turismo cultural sostenible, para que los yacimientos arqueológicos se conviertan tanto en recursos económicos como en símbolos culturales.

Argelia considera que el patrimonio no es solo un pasado que hay que preservar, sino un motor del desarrollo sostenible y un puente para el diálogo entre los pueblos. Desde esta perspectiva, nuestro país continúa su cooperación con la UNESCO, la ISESCO y la Unión Africana para compartir experiencias y forjar alianzas regionales e internacionales, consciente de que el patrimonio cultural de la humanidad es una responsabilidad compartida.

Solemos hablar de monumentos, sitios clasificados y museos. Sin embargo, el patrimonio no se limita a lo que hemos heredado del pasado. Es también lo que seguimos creando, transmitiendo y reviviendo. Las lenguas, las narraciones, la música y los conocimientos

tradicionales forman parte integrante de esta memoria colectiva. En otras palabras, el patrimonio no es algo estático, sino vivo y renovador.

Pero este patrimonio es hoy más frágil que nunca.

Es frágil ante los conflictos armados, cuando los monumentos históricos se convierten en blanco de la barbarie, como ocurrió con la destrucción de Belmir y Tombuctú.

Es frágil ante el cambio climático, cuando el agua del mar amenaza ciudades enteras como Venecia, Alejandría y algunas islas del Pacífico.

También es frágil en el mundo digital, donde la memoria se construye o se borra, en medio de los riesgos de manipulación, monopolio y borrado cultural.

Ante estos retos, es hora de cambiar nuestra perspectiva.

La protección del patrimonio no debe considerarse una cuestión que atañe únicamente a los arqueólogos o historiadores, sino que es un derecho fundamental de las generaciones futuras.

Y al igual que hoy hablamos de justicia climática, debemos hablar de **justicia patrimonial**.

En la práctica, podemos imaginar nuevas herramientas legales:

- ¿Por qué no pensar en crear un mecanismo constitucional de recurso cultural, que permita a los ciudadanos y a las asociaciones impugnar cualquier decisión que amenace al patrimonio con un daño irreparable?
- ¿Y por qué no imaginamos, a nivel internacional, un tribunal especializado para juzgar los delitos cometidos contra la memoria y los bienes culturales de la humanidad?

Señoras y señores,

La conservación del patrimonio cultural no es solo la protección de piedras, manuscritos o museos, sino la protección de la memoria de la humanidad y la salvaguarda del derecho de las generaciones futuras a heredar un mundo lleno de sentido.

La verdadera renovación no reside en incluir más sitios en las listas del patrimonio, sino en elevar la protección del patrimonio al nivel de los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Esperamos que este congreso sirva de puente sólido entre las diversas experiencias y prácticas en la aplicación del concepto de justicia intergeneracional, y que se convierta en un faro que ilumine el trabajo colectivo y la cooperación internacional con el fin de sentar las bases de un futuro justo, seguro y sostenible. Afirmamos que lo

que nos une hoy no es un mero intercambio de opiniones, sino una expresión viva de la voluntad común de asumir nuestras responsabilidades históricas y sentar nuevas bases para la solidaridad universal, que hagan de la justicia intergeneracional un principio fundamental en las políticas públicas, en las legislaciones nacionales y en las prácticas internacionales. Las recomendaciones de este congreso y el diálogo constructivo que de él surja no son más que una invitación abierta a todos los socios —gobiernos, instituciones y organismos civiles y académicos— a continuar por este camino y reforzarlo con medidas prácticas y concretas. Esperamos que lo que siga a esta conferencia marque el inicio de una nueva etapa, en la que se consagren los valores comunes y se erija un sólido pilar de cooperación para proteger los derechos de las generaciones futuras y salvaguardar la dignidad humana. Que el espíritu de este congreso sea un estímulo para todos nosotros y un impulso para avanzar hacia un mundo más justo, más equitativo y más comprometido con la responsabilidad del presente hacia el futuro.

No podemos dejar de expresar en este momento nuestro más sincero agradecimiento y reconocimiento al país anfitrión por la excelente organización, a los organizadores por los grandes esfuerzos realizados para que este encuentro fuera un éxito, y a todos los participantes por sus valiosas contribuciones y por haber enriquecido de manera fructífera el debate. El éxito de este

congreso no es más que el fruto de esta unión, y es la mejor prueba de que la cooperación sincera y la voluntad común pueden marcar la diferencia y expresar la esperanza en un futuro más brillante para las generaciones venideras.

Esta visión integral, en nuestra opinión, es la que debe guiar nuestros esfuerzos comunes.

Gracias por su atención.